



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0583/04/25

Oficio N°: UARRN.LP.08-2025/1626

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de abril de 2025

INDUSTRIALIZADORA FORESTAL DE LA SINFOROZA, S. DE R.L. MI

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Abril de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado INDUSTRIALIZADORA FORESTAL DE LA SINFOROSA, S. DE R.L. M.I.

con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.R.F.08-2004/226 de fecha 18 de Octubre de 2004, que cuenta con el código de identificación **T08027IFS001** ubicado en KM. 5 Carretera a Parral P.P. La Lobera, C.P. 33180 Guachochi Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , 210.062 Metros cúbicos	7	1933	1939	28869531	28869537	
Leña, <i>Pinus spp.</i> , 13.131 Metros cúbicos	2	1940	1941	28869538	28869539	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.P. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica."

Mano Bustrinas B.
23/04/2025





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0583/04/25

Oficio N°: UARRN.LP.08-2025/1626

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de abril de 2025

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Chihuahua.- Presente.

JRAM/SRU/NEG



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. Tel;
www.gob.mx/semarnat



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

VII. Cuadro 2 Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados
Por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género: PINUS		Producto: MADERA EN ROLLO			
Existencia Inicial: 7,026.291	Unidad de medida: M³	Fecha: 24/03/2025	Existencia Final: 7,236.353	Unidad de medida: M³	Fecha: 07/04/2025

Registro de entradas
(Relación de remisiones y en su caso, reembarques)

FECHA	FOLIO DE AUTORIZACIÓN DE IMPRENTA	REMITENTE	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE PRODUCTO	VOLUMEN O CANTIDAD
26/03/2025	54/120	EJIDO CABORACHI	P-08-027-CAB-003/14	MADERA EN ROLLO DM GRUESO PINO	9.357 ✓
27/03/2025	56/120	EJIDO CABORACHI	P-08-027-CAB-003/14	MADERA EN ROLLO DM GRUESO PINO	9.016 ✓
01/04/2025	65/120	EJIDO CABORACHI	P-08-027-CAB-003/14	MADERA EN ROLLO DM GRUESO PINO	13.755 ✓
03/04/2025	69/120	EJIDO CABORACHI	P-08-027-CAB-003/14	MADERA EN ROLLO DM GRUESO PINO	10.056 ✓
01/04/2025	1/8	EMILIO BUSTILLOS	P-08-027-PED-001/19	MADERA EN ROLLO DM GRUESO PINO	14.110 ✓
01/04/2025	1/8	EMILIO BUSTILLOS	P-08-027- PED-001/19	MADERA EN ROLLO DM DELGADOS PINO	13.121 ✓
03/04/2025	2/8	EMILIO BUSTILLOS	P-08-027- PED-001/19	MADERA EN ROLLO DM GRUESO PINO	18.600 ✓
04/04/2025	3/8	EMILIO BUSTILLOS	P-08-027- PED-001/19	MADERA EN ROLLO DM GRUESO PINO	19.300 ✓
24/03/2025	266/350	EJIDO TETAHUICHI	P-08-027-TET-001/13	MADERA EN ROLLO DM GRUESO PINO	11.354 ✓
04/03/2025	267/350	EJIDO TETAHUICHI	P-08-027-TET-001/13	MADERA EN ROLLO DM GRUESO PINO	14.880 ✓
24/03/2025	268/350	EJIDO TETAHUICHI	P-08-027-TET-001/13	MADERA EN ROLLO DM GRUESO PINO	13.447 ✓
24/03/2025	273/350	EJIDO TETAHUICHI	P-08-027-TET-001/13	MADERA EN ROLLO DM GRUESO PINO	14.433 ✓
25/03/2025	274/350	EJIDO TETAHUICHI	P-08-027-TET-001/13	MADERA EN ROLLO DM GRUESO PINO	12.668 ✓
25/03/2025	275/350	EJIDO TETAHUICHI	P-08-027-TET-001/13	MADERA EN ROLLO DM GRUESO PINO	14.703 ✓
25/03/2025	276/350	EJIDO TETAHUICHI	P-08-027-TET-001/13	MADERA EN ROLLO DM GRUESO PINO	11.058 ✓
25/03/2025	278/350	EJIDO TETAHUICHI	P-08-027-TET-001/13	MADERA EN ROLLO DM GRUESO PINO	18.068 ✓
25/03/2025	280/350	EJIDO TETAHUICHI	P-08-027-TET-001/13	MADERA EN ROLLO DM GRUESO PINO	13.841 ✓
					231.767

